



D/ 67

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-4-0000225

Montevideo, 24 JUL. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de abril de 2024 (número interno 97.873) y su modificativa, la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 2024 (número interno 98.172);

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 97.873 citada, se designó en comisión de servicio, para participar del "XXXIV Viaje de Instrucción 2024" del buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", a la Cadete 3° Dilvina Rodríguez, siendo la estadía en puerto del citado buque de 3 (tres) días en el puerto de Victoria, 2 (dos) días en el puerto de Fortaleza, República Federativa de Brasil, 2 (dos) días en Puerto España, República de Trinidad y Tobago, 3 (tres) días en el puerto de Willemstad, País de Curazao, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena, República de Colombia, 2 (dos) días en Puerto Morelos, Estados Unidos Mexicanos, 3 (tres) días en el puerto de Mayport, 3 (tres) días en el puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Horta, República Portuguesa, 3 (tres) días en el puerto de Vigo, Reino España, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz, y 3 (tres) días en el puerto de Las Palmas, Reino de España, 2 (dos) días en el puerto de Praia, República de Cabo Verde, 2 (dos) días en el puerto de Natal, 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro y 2 (dos) días en el puerto de San Francisco del Sur, República Federativa de Brasil, desde el 24 de abril hasta el 20 de setiembre de 2024;

II) que por la Resolución N° 98.172 precitada, se modificó el cumplimiento de la comisión de servicio de referencia desde el 2 de mayo hasta el 26 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que se produjo una modificación en el período de cumplimiento de la comisión de servicio de referencia, desde el 2 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2024;

II) que corresponde modificar los numerales 1º y 2º de la citada Resolución, ya que se produjeron modificaciones en las escalas efectuadas por dicho buque, generándose un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución ya que se produjo un incremento por concepto de 50% de sueldos y compensaciones por los días de navegación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de abril de 2024 (número interno 97.873) y su modificativa la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 2024 (número interno 98.172), estableciéndose que la comisión de servicio confiada a la Cadete 3º Dilvina Rodríguez, se cumplió desde 2 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo la estadía en puerto del citado buque de 2 (dos) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal, 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro, 3 (tres) días en el puerto de San Francisco del Sur, República Federativa de Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 2 (dos) días en el puerto de Cozumel, 3 (tres) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 3



## Ministerio de Defensa Nacional

(tres) días en el puerto de Miami, 3 (tres) días en el puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Horta, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, 2 (dos) días en el puerto de Mindelo, República de Cabo Verde y 4 (cuatro) días en el puerto de Vigo, 4 (cuatro) días en el puerto de Cádiz, 4 (cuatro) días en el puerto de Las Palmas, Reino de España.

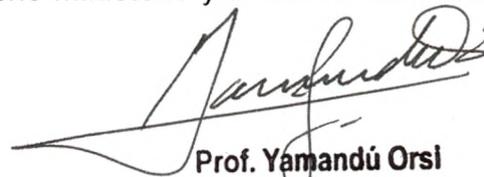
2°. Modifícase el numeral 2° de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático correspondiente a la integrante de la comisión de servicio, es por un monto total de U\$S 2.945,70 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cuarenta y cinco con 70/100).

3°. Modifícase el numeral 3° de la mencionada Resolución abonándose por los 100 (cien) días de navegación, la suma total de \$ 42.792,61 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos con 61/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
VALERIA CSUKASI

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA